



Para despachos de oficio quattro mts.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y OCHO.

DON JUAN PABLO LOPEZ

PACHECO, ACUNA, MANRIQUE, SILVA, GIRON,

Portocarrero, Ossorio, y Moscoso, Marqués de Villena, Aguilar, la Lifeda, Jarandilla, el Villar, Frechilla, y Villaramiel, Duque de Escalona, Conde de Oropesa, San Estevan de Gormaz, Castañeda, Xiquena, Alcaudete, y Montemayor, con sus Agregados, Velbis, y Deleytosa, Señor de los Estados de Belmonte, Alarcon, el Castillo de Garci-Muñoz, Jorquera, Seron, Tixola, Tolox, y Monda; de los Valles de Toranzo, Yguña, Castañeda, y Buelna; de los de Val de San Vicente, Rionansa, y Tudanca; de el Valle, y Honor de Sedano; de los Alfoces de Bricia, y Santa Gadea; de las Riberas de Cartion; de las Villas de Jumilla, Alcalá del Rio Jucar, con su Puerto Seco; de las de Piña, Abia de las Torres, Santillana, Villalumbroso; de la de Ysar, Villanueva de Argaño, Cattes, y Pujayo; de las de Gargantalaolla, Cebolla, Mejorada, Segurilla, y Cerbera; las Tornabacas, Descarga-Maria, y Robledillo, Chanciller, y Pregonero Mayor de estos Reynos, Comendador de Alcuesca en la Orden de Santiago, Cavallero de la Real de San Genaro, Gentil-Hombre de Camara de su Magestad con ejercicio, Theniente General de sus Exercitos, y Director de la Real Academia Española.

Confiando de los Srs. Dn. Antonio Thomas Abellán Lozano, Jr.
Dn. Francisco Fernández Lozano; Benito Pérez Ortega, y Juan Martínez Murciano, todos Señores demí dños V. y M. L. Villad Jiménez

que bien, y fielmente executareis lo que por mi os fuere mandado; atendiendo principalmente al mayor servicio de Dios nuestro Señor, y el mio, utilidad, y conveniencia de mis Vassallos, os elijo, y nombro en la forma siguiente, a los dños dños Dn. Antonio Thomas Abellán Lozano por Alcalde ordinario del Círculo

